



08/00

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA DIECISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL.-

ALCALDE-PRESIDENTE  
D. Francisco Muñoz Rico PSOE

CONCEJALES

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Estrella Tomé Rico PSOE  
D. José Manuel Espejo Urdiales PSOE  
D. Francisco Olalla Martín PSOE  
D. Rafael Jiménez González PSOE  
D. José Pérez García IULVCA  
D. Rafael Broncano Pérez IULVCA  
D. José Luis Pérez Moreno IULVCA  
D. Antonio Molina Muñoz IULVCA  
D<sup>a</sup>. Nieves Jiménez Mira PP  
D. Manuel Martín Godoy PP  
D. Miguel Medina Barranco PP  
D. Francisco A. Castro Azuaga. PA  
D. José Cortes Bueno PA  
D. Manuel Palomas Jurado PIU  
D. Félix Castán Baeza PIU

SECRETARIO GENERAL  
D. Francisco Moreno Santos

En la villa de Torrox, Provincia de Málaga a dieciséis de Junio del año dos mil, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto se reunieron los Sres. Concejales que al margen se expresan, que forman el Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Faltó previa justificación el Concejil D. Miguel Rico Rivas.

Siendo las doce horas por el Sr. Alcalde Presidente se declaró abierta la Sesión y, seguidamente, se pasó a examinar los puntos que constituyen el Orden del Día.

**A) PARTE RESOLUTORIA**



### **PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS SESIONES ANTERIORES.-**

En primer lugar se da cuenta del acta relativa a la sesión de 15 de Mayo, solicitándose por el Concejal D. José Luis Pérez que se modifique el acuerdo relativo al punto 3 en el sentido de que no se aprobaba la ocupación máxima de 100 por 100 en planta baja, explicándole el Secretario que tal extremo está ya rectificado, habiéndose producido el error por no haber dispuesto del Dictamen de la Comisión Informativa con anterioridad a la redacción del acta. Tras esto el acta es aprobada por unanimidad de los Sres. Asistentes.

Seguidamente se da cuenta del acta relativa a la sesión de 122 de Mayo, que es aprobada por unanimidad de los Sres. asistentes.

Interviene a continuación el Concejal D. José Pérez para felicitar al Secretario por el acta aprobada en segundo lugar, ya que ha sido aprobada por unanimidad tratándose de un Pleno especialmente polémico y señala que esto se debe a que algo ha cambiado, puesto que el Secretario y la mayoría de los Concejales siguen siendo los mismos que en la anterior legislatura, achacando esta situación a la actitud de los Grupos de la oposición, frente a la que el Grupo Socialista tenía cuando estaba fuera del Gobierno.

El Sr. Alcalde le replica que efectivamente algo ha cambiado, especialmente el hecho de que el Sr. Pérez ya no es el Alcalde.

### **CUESTIONES PREVIAS.-**

Previo a la continuación de los siguientes puntos del orden del día, el Concejal D. José Luis Pérez Moreno plantea la queja del continuo incumplimiento de horario y fecha de celebración de Plenos y Comisiones Informativas, con incumplimiento también del número de sesiones fijadas para los aludidos Órganos Colegiados, cuestión de la que responsabiliza al Alcalde a quien le cabe la obligación de cumplir y hacer cumplir los acuerdos adoptados por el Pleno, máxime cuando todos los miembros de su Grupo están trabajando y necesitan efectuar la oportuna planificación, por lo que indica además que su Grupo se está planteando llevar el tema a los Tribunales, pese a que su intención no es judicializar la vida política. Indica el Sr. Concejal que ante esta situación, como protesta, su Grupo abandonará el Salón de Sesiones no continuando con la celebración del Pleno. Tras esto los 4 miembros del Grupo IUCA abandonan el Salón de Sesiones no reintegrándose a la sesión Plenaria.

La Portavoz del Grupo Popular D<sup>a</sup> Nieves Jiménez, ante el último atentado cometido por ETA, propone conste en acta y se envíe a la Comunidad Autónoma Vasca y al Ayuntamiento de Durango copia del escrito que desea presentar.

El Sr. Alcalde le contesta que podrá hacerlo en Mociones de Grupos Políticos o en asuntos de urgencia.

Interviene a continuación el Portavoz del Grupo Andalucista, Sr. Castro para manifestar que su Grupo comparte en lo sustantivo todo lo manifestado sobre la celebración de Plenos y Comisiones por el Grupo de IUCA, pues salvo



la Comisión de Urbanismo el resto de Órganos no son convocados en la fecha y horario previsto, insistiendo en que se de cumplimiento a lo aprobado al respecto por el Pleno, o en su caso, se traiga una nueva propuesta por el Equipo de Gobierno, aunque continuará presente en la celebración del Pleno.

El Concejal D. Félix Castán, a la vista del abandono del Grupo de IUCA, aunque no desea pensar que exista una relación de causa y efecto con el punto 7 del Orden del Día, propone que este punto quede sobre la Mesa, para que cuando se debata en otro Pleno tal Grupo pueda manifestar su opinión.

El Sr. Alcalde interviene para exponer que procurará en lo sucesivo dar cumplimiento a lo acordado en materia de celebración de sesiones de Órganos Colegiados, pues entiende las razones de organización de cada Grupo, aunque a veces se hace imposible por el propio devenir de la maquinaria administrativa, y, por otra parte rechaza la posibilidad de dejar sobre la Mesa el punto propuesto por el Sr. Castán, ya que esto supondría continuar acumulando los gastos que corresponden a este Ayuntamiento.

Ante esta explicación el Concejal D. Félix Castán retira su propuesta.

Finalmente el Sr. Alcalde indica que modificará el Orden del Día, procediéndose a continuación a someter a deliberación el punto número nueve.

### **PUNTO SEGUNDO.- APROBACION, SI PROCEDE, CREACION DEL GRUPO MIXTO Y REESTRUCTURACION DE LA COMPOSICION DE COMISIONES INFORMATIVAS.-**

Dada cuenta de la instancia presentada por el Concejal del Grupo Popular D. Miguel Medina Barranco, manifestando su voluntad de abandonar el Grupo Popular de este Ayuntamiento y su pase al Grupo Mixto y visto el informe de Secretaría así como Dictamen favorable de la Comisión de Administración y Recursos, el Pleno Municipal de acuerdo con el art. 20.3 de la Ley de Bases de Régimen Local, acuerda por unanimidad la creación del Grupo Mixto en el que quedará integrado el Concejal D. Miguel Medina Barranco, así como la reestructuración del número de miembros que componen todas las Comisiones Informativas a las que se le añadirá uno más que corresponderá al referido Grupo Mixto.

### **PUNTO TERCERO.- PROPUESTA CESION INSTALACION ELECTRICA RURAL A CIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD.-**

En este punto por el Concejal Delegado de Urbanismo Sr. Palomas se da cuenta de la propuesta de cesión a favor de la Compañía Sevillana de Electricidad de una instalación eléctrica sita en la zona de Barranquillo Rico compuesta por línea eléctrica aérea de media tensión, centro de transformación y red eléctrica aérea de baja tensión, que constan a nombre de este Ayuntamiento, pero que no corresponden con ningún servicio público ni supone beneficio alguno para este Ayuntamiento.



Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, el Pleno Municipal acuerda por unanimidad aprobar la cesión de las instalaciones referidas a favor de la compañía Sevillana de Electricidad S.A.

**PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN PROVISIONAL EXPEDIENTE MODIFICACION PUNTUAL ELEMENTOS PGOU, SECTOR UE-6, 7 Y 8.-**

Aprobado inicialmente el expediente de modificación puntual de elementos del PGOU, UE-6, 7 y 8, por acuerdo Municipal adoptado en sesión Plenaria de 10 de Febrero pasado.

Sometido que ha sido a información pública sin que se haya formulado alegación alguna.

El Pleno Municipal acuerda por unanimidad, existiendo el quórum de mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, por cuanto son 17 los que de derecho la componen y 12 los que de hecho la forman, aprobar provisionalmente el referido expediente de modificación de elementos del PGOU, debiendo remitirse el Proyecto junto con el expediente a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga recabando su preceptivo informe.

**PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN, DEFINITIVA, EXPEDIENTE MODIFICACION PUNTUAL DE ELEMENTOS PGOU. SECTOR UE-10.-**

En primer lugar se realiza una breve explicación de la modificación a que se contrae el presente punto por el Sr. Concejale Delegado de Urbanismo.

Tras esto interviene el Sr. Alcalde mostrando su satisfacción por cuanto la aprobación de este expediente y el siguiente del Orden del Día del presente Pleno, supone la posibilidad de que se puedan tramitar los expedientes de licencia de obras y apertura, de modo que la ejecución de la obra pueda iniciarse sobre el mes de Septiembre, según tiene previsto la empresa adquirente de la parcela para construcción del Hotel.

Tramitado expediente de modificación puntual de elementos del PGOU de Torrox, Sector UE-10 y que también afecta a la UE-9, que fue aprobado inicial y provisionalmente por este Ayuntamiento.

Evacuado informe tras la fase de exposición pública en la que no se produjo alegación alguna, por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga con carácter favorable, según acuerdo adoptado por la misma en su sesión de 30 de Mayo del presente, el Pleno Municipal en virtud de las competencias delegadas conforme a lo preceptuado en el art. 22.1 del Decreto 77/94, de 5 de Abril, acuerda por unanimidad, existiendo el quórum de mayoría absoluta legal, por cuanto son 17 los Concejales que de derecho forman la Corporación y 12 los que de hecho la componen:

- Aprobar con carácter definitivo el Proyecto de modificación puntual de elementos del PGOU de Torrox. Sector UE-10.



- Ordenar la publicación del texto íntegro de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, junto con la normativa modificada.
- Remitir copia del Proyecto y del expediente debidamente diligenciado a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga.

**PUNTO SEXTO.- APROBACIÓN DEFINITIVA EXPEDIENTE MODIFICACION ORDENANZA FISCAL ICO Y PROPUESTA INICIO NUEVO EXPEDIENTE.-**

En primer lugar por el Concejal Delegado de Urbanismo Sr. Palomas se da cuenta del contenido y tramitación del Estudio de Detalle relativo a la UE-10.

El Portavoz del Grupo Andalucista Sr. Castro pregunta si en el Estudio de Detalle se contempla el retranqueo de los locales comerciales, contestándole el Concejal Delegado de Urbanismo negativamente, ya que este extremo donde debe de contenerse es en el Proyecto de Urbanización.

Aprobado inicialmente el Proyecto de Estudio de Detalle de la parcela situada en la UE-10 por Resolución de la Alcaldía de fecha 10 de Febrero del presente.

Sometido que ha sido el expediente a información pública sin que se haya producido alegación alguna.

El Pleno Municipal acuerda por unanimidad, visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, aprobar definitivamente el referido Estudio de Detalle, debiendo de darse cuenta a la Comisión Informativa de Urbanismo, aprobar definitivamente el referido Estudio de Detalle, debiendo de darse cuenta a la Comisión Provincial de Urbanismo, mediante remisión del expediente y Proyecto debidamente diligenciado y proceder a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y Notificación personal a todos los interesados.

**PUNTO SEPTIMO.- APROBACIÓN DEFINITIVA EXPEDIENTE MODIFICACION ORDENANZA FISCAL ICO Y PROPUESTA INICIO NUEVO EXPEDIENTE.-**

Tramitado expediente relativo a la modificación de la Ordenanza Fiscal de la Tasa del ICO, consistente en la derogación del artículo 12 relativo a las bonificaciones, que fue aprobado inicialmente por acuerdo Plenario de fecha 14 de Abril pasado.

Vistas las alegaciones formuladas durante la fase de exposición pública y considerando, conforme al Dictamen emitido por la Comisión Informática de Hacienda, no existir fundamento jurídico para su admisión, sin perjuicio de que conforme a lo acordado por la Junta de Portavoces sí existan razones de oportunidad para plantear una nueva modificación que recoja de modo taxativo las posibilidades de bonificación, el Pleno Municipal de acuerdo con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley de Bases de Régimen Local, acuerda por unanimidad, existiendo el quórum de mayoría absoluta legal por cuanto son 17 el número de



**Ayuntamiento  
de  
Torrox**

miembros que de derecho componen la Corporación y 12 los que de hecho la forman:

- Aprobar de modo definitivo la derogación del artículo 12 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del ICO, debiendo publicarse tal derogación en el Boletín Oficial de la Provincia.

- Iniciar expediente que regule las posibilidades de bonificación del ICO dentro del Marco del acuerdo adoptado por la Junta de Portavoces.

**PUNTO OCTAVO.- PROPUESTA APROBACION, SI PROCEDE, SEPARACION CADEMA.-**

En este punto se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía con objeto de que este Ayuntamiento se separe como miembro del Consorcio Andaluz para el Desarrollo Económico y Medio Ambiental del que forma parte, con fundamento en que hasta la fecha no ha tenido ninguna utilidad para este municipio, recordando la oposición de su Grupo cuando se aprobó la integración en el Consorcio a la vista de la disparidad y lejanía de los municipios que lo integraban, entendiéndose que el tiempo le ha dado la razón.

Tras esto y visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Desarrollo, el Pleno Municipal acuerda por unanimidad, existiendo el quórum de mayoría absoluta legal por cuanto son 17 el número de miembros que de derecho componen la Corporación y 12 los que de hecho la forman, aprobar la anterior propuesta y en consecuencia se proceda al abono de la deuda existente hasta ahora mismo y comunicación al Presidente del Consejo del presente acuerdo.

**PUNTO NOVENO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEDICACION EXCLUSIVA CONCEJAL GRUPO POPULAR.-**

Dada cuenta de la propuesta de que el Concejal D. Manuel Martín Godoy pase a desempeñar su cargo con dedicación exclusiva y visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Administración y Recursos e Informe de Secretaría elaborado al respecto y acreditada la existencia de consignación presupuestaria suficiente, conforme a lo preceptuado en el art. 75 de la Ley de Bases de Régimen Local, el Pleno Municipal acuerda por mayoría de 10 votos a favor, que corresponden a los miembros de los Grupos PSOE, PP, PIU y GM y 2 abstenciones del Grupo Andalucista aprobar el régimen de dedicación exclusiva para el Concejal D. Manuel Martín Godoy con las retribuciones ya fijadas por el Pleno Municipal.

**PUNTO DECIMO.- URGENCIA. MOCION CONJUNTA GRUPOS MUNICIPALES SOBRE CONDENA ATENTADO DE ETA CONTRA EL CONCEJAL D. JESUS MARIA PEDROSA-**

En primer lugar se procede a la declaración de urgencia del asunto, siendo aprobada por unanimidad.



**Ayuntamiento  
de  
Torrox**

Tras esto, a la vista de que la Moción ha sido redactada por el Grupo Popular, se debate ampliamente sobre la posibilidad de que sea presentada conjuntamente por todos los Grupos Políticos, debiendo en este caso excluirse del texto el apartado 3º, cuestión a la que accede la Sra. Portavoz del referido Grupo.

A continuación se da cuenta del texto definitivo de la Moción, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Los Grupos Municipales del Ayuntamiento de Torrox muestran su máxima condena ante el atentado cometido en Durango (Vizcaya) contra Jesús María Pedrosa Urquiza y quieren manifestar su solidaridad con la familia del Concejal asesinado.

Los Grupos Municipales del Ayuntamiento de Torrox consideran que este nuevo atentado confirma la línea apuntada por ETA.

Por lo que se manifiesta nuevamente el más firme rechazo contra la barbarie y sin sentido de quienes no entienden otro lenguaje que el de las armas, en el convencimiento de que los propósitos de una banda mafiosa y criminal no podrá nunca con la voluntad de una sociedad que quiere vivir y en paz y democracia”.

Tras breve deliberación el Pleno Municipal acuerda por unanimidad la aprobación de la Moción anterior, debiendo remitirse copia del acuerdo a la familia de D. Jesús María Pedrosa Urquiza, Ayuntamiento de Durango y al Gobierno Vasco.

## **B) PARTE CONTROL Y SEGUIMIENTO**

### **1.- COMUNICACIONES OFICIALES.**

En este punto se da cuenta de las siguientes comunicaciones oficiales:

- Del Auto recaído en el recurso Contencioso Administrativo nº 01/0005312/97 instado por Construcciones El Morche contra este Ayuntamiento, por el que la Sala acuerda declarar de oficio la caducidad del recurso por falta de comunicación de la demanda.

De lo que el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

### **2.- DECRETOS DE LA ALCALDÍA.**

En este punto se dio cuenta de los Decretos de la Alcaldía nº 45 a 52 del 2000, de lo que el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

### **3.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

En este punto interviene el Concejal D. Francisco A. Castro para lamentar el proceso que se ha llevado a cabo sobre las concesiones de Playas al margen del Pleno Municipal, así como por el retraso que se está produciendo, puesto que en fecha actual aún no han sido otorgadas, siendo difícil que los



**Ayuntamiento  
de  
Torrox**

concesionarios puedan tener las instalaciones preparadas para el inicio de temporada, por lo que solicita se tenga alguna consideración respecto al canon que tengan que abonar.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se dio por finalizada la sesión, siendo las trece horas, de la que se extiende la presente Acta, que firma el Sr. Alcalde, conmigo el Secretario, que certifico.

Vº Bº  
EL ALCALDE

EL SECRETARIO